

ATHA-DAM-CSA-003-015-02

Cuenta que se toma de las Vnas
de la Cofradía de S. Andrés de los
años de 1919 = 20 = 21 = y en un
año de Pedro fco de la Pradilla ma
Domingo que ha sido en los Vfe
ridos años de dha Cofradía =

Años

1919 = 20 = 21 =

En la Villa de Salinas de Añana a Veinte días del
Mes de Dic. de mil setecientos y Veinte y un añ.
El Señor D.º Chano de Sal. Alonso Salazar Cua y
Beneficiado en las yglesias unidas de esta Villa y
Abad de la noble Cofradía de el S.º San Andrés ma
en la yglesia Parroquial de el S.º San Chano de Sal
por ante m. el infra scripto. D.º como cuenta a D.º
Pedro fco de la Pradilla de el hauez de dha Co.

habia y años de mil setecientos y diez y nueve de
Veinte, y Veinte y uno inclusive, como mayor o menor
quiere, y ando los referidos años, que con cargo de
Data, es de el Tenor siguiente _____

Cargo

Primera mente Se le hace Cargo de qual
los cientos dos Males y once maravedys
en que fue alcanzado en la d^a ante re^{da}

84.2-11

Ano de 1719

De quarenta y quatro reales de el im-
porte de quatro fan. de trigo de el año de
mil setecientos y diez y nueve vendidas
a precio de once reales fanega —

9.44

Año de 1720.

Y de Ineima y dos reales de el Valor de dhas
quatro fan. de trigo, y año de mill setecien
tos y veinte, aprecio de ocho reales fanega

8.32

Año de 1721

De Veinte y ocho Kales de el importe
de ochas quatro fan. de dingo, de el año de
mil setecientos y Veinte y uno a precio de
siete Kales fanega, y lo de ello segun y como
fue vendido el dingo de la fabrica de la Ige-
sia de San christobal

80.28

Loxmanera que suman las parvidas de el N^o fexido = 8506 = 12 =

$$= 8506 = 1A =$$

Cargo quinientos Ses Nales y once maravedis de
 Cellon y en cuyo Descargo se le Nueven en data Las
 paxidas Siguientes

Das Regiment des
Galt

Primer
Primera menze Sele Kruen en Jada

Cañudo

Quarenta y dos Rales de Vellon los mismos
que en los referidos tres años ha pagado
al Cañudo, Celestiano, por las vizcarras
ymisa de San Andres, á catorce Rales
encada un año

8042

Zera

Tren quarenta y ocho Rales que im-
portan seu libras de Zera que en los
referidos tres años ha pagado p. dha
Cofradia, ados libras encada uno, ya
precio de ocho Rales libra

8048

Organista

Tren sesenta y seis Rales que haga
gado al organista en los dhos tres añ.
de esta y la Veinte y dos Rales encada

8066

Curda

Una
Tren cinco Rales que pago al señor
Visitador en la prima junta por
la que hizo de este libro

8005

Subsidio

Tren diez Rales y Veinte y ocho
de el subsidio de el año de Veinte
y tres y sea parte de el subsidio
de el año de diez y seis

8010-28

Caba de la
heredad

Tren treinta y cinco Rales que
hubo de Costa, por mitad la caba que
se hizo en dha heredad

8035

Importa el descargo de la referida Pa-
da diciendos y seis Rales y Veinte (Cargos-
y ocho mrs de Vellon y Vascos) Paba
Con los quinientos y seis y diez y ocho
seis maravedis de el Carg., es atcan

8206-28

8506-11

8206-28

8299-11=

zados dho. mayores de mo en diuicias de
nonenta y nueve reales y once mrs saldo el
año, el qual dho. alcance con sueldo que o
biso a pagar adha cobrada con Mayor do
mo, y uno esta ya por cuenta y de cada dera
y en su Vista la aprueba dho. señor abad
y la firmo Junto con dho. mayores de mo
Yo el es en fee de ello

Yo el es en fee de ello
Yo el es en fee de ello
Yo el es en fee de ello

Yo el es en fee de ello
Yo el es en fee de ello
Yo el es en fee de ello